

CONSTANCIA SECRETARIAL. abril 27/21. A Despacho del señor Juez la presente actuación informando que la audiencia que esta fijada para el día 28 de abril del presente año, no se llevará acabo por el Paro Nacional programado y esta se reprogramara. Favor proveer


DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 593
Radicación Nro.2020-00037-00

Santiago de Cali, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Conforme la constancia secretarial y la necesidad de realizar el impulso procesal pertinente, se dispondrá la reprogramación de la audiencia ordenada precedentemente, conforme al cronograma de Audiencias.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

- PRIMERO: **REPROGRAMAR** la **AUDIENCIA DE CONCILIACION, INICIAL Y JUZGAMIENTO**, por lo que se fija como fecha el día 29 de julio de 2021 a las 2:00 pm.
- SEGUNDO: **SOLICITAR** a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, la asignación de Sala de Audiencia, conforme los protocolos al efecto.
- TERCERO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Jlar.-Alimentos

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No.
j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 898 68 68 ext: 2033

**JUZGADO 3 DE FAMILIA DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI**

En Estado No. 62 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 11/05/2021

El Secretario